



Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 209/15.-

POR EL CUAL SE REESTRUCTURA EL COMITÉ DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE LA MUJER, SE CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA Y SE DESIGNAN A LA LIDEREZA Y AL GERENTE DE ÉTICA Y PROMOTOR DE BUEN GOBIERNO DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 25 de agosto de 2015

VISTO: El Decreto N° 962/2008, que resuelve en su artículo 1°:..Modelo Estándar de Control Interno: Apruébese y adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)...”

La Resolución N° 097 del 21 de abril del 2009 “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay-MECIP- y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República”, en el estándar de control Acuerdos y Compromisos Éticos, establece las normas de conducta interna, y las declaraciones explícitas de los funcionarios públicos en cuanto a los principios, valores y comportamientos a seguir en la institución para el cumplimiento de la Constitución, la ley, sus reglamentos y la finalidad social del Estado.

El Memorándum N° 12 de fecha 21 de abril de 2015, por el cual el Equipo Impulsor del MECIP, pone a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad el proceso de conformación del Equipo de Alto desempeño en Ética Pública y solicita la resolución correspondiente.

El Memorándum MECIP N° 01 de fecha 12 de mayo de 2015, por el cual la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP, Abg. Clara A. Marecos Cáceres, solicita a la Máxima Autoridad la reestructuración y conformación de los Comité de Ética Pública y Buen Gobierno, en el marco del proceso de implementación del MECIP en la Institución y la providencia de la Máxima Autoridad de fecha 19 de mayo de 2015;

El Acta de la Comisión de Ética N° 04, atreves del cual se procede a la elección del Gerente de Ética y Promotor de Buen Gobierno, y,

CONSIDERANDO: Que, se hace necesario reestructurar el Comité de Ética, ajustando a los lineamientos y requisitos establecidos en el Manual del MECIP y Manual de Ética Pública, designar un/a Líder/Lideresa, Gerente/a de Ética y promotor/a de Buen Gobierno, respectivamente quienes conformarán la estructura organizativa para la gestión ética, con el objetivo de que los/las mismos/as reflexionen, gestionen y evalúen los asuntos éticos en la institución, como un proceso transversal y colectivo.

Que, a fin de poner en marcha la implementación efectiva tanto del Código de Ética como el Código de Buen Gobierno, se hace necesario encomendar la tarea de control de aplicación y cumplimiento de las políticas establecidas en el Código de Buen Gobierno, por parte de los directivos.



Paola Robertti
Secretaria General
Ministerio de la Mujer



...///...



Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 209/15.-

POR EL CUAL SE REESTRUCTURA EL COMITÉ DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE LA MUJER, SE CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA Y SE DESIGNAN A LA LIDEREZA Y AL GERENTE DE ÉTICA Y PROMOTOR DE BUEN GOBIERNO DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 25 de agosto de 2015

...///...

- 2 -

Que, se establece la necesidad de designar un Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública conforme a lo establecido en el Manual de Ética Pública del Paraguay en cuanto a su integración y funciones.

Que el Equipo de Alto Desempeño en Ética debe estar conformado por servidores públicos y servidoras públicas seleccionados/as de cada una de las áreas o dependencias de la entidad.

Qué así mismo, es necesario que el referido Equipo sea constituido de manera oficial por el más alto directivo de la Entidad mediante acto administrativo y que su conformación sea informada de manera amplia a todos y todas los/las integrantes de la organización.

Que, la implantación de la gestión ética en la organización es un asunto colectivo que se convierte en el proceso transversal a todas las acciones de transformación, combinando elementos normativos, comunicativos, formativos, organizativos y actitudinales; éste requiere de un equipo que reflexione, gestione y evalúe los asuntos éticos en la entidad, y en particular, que se ocupe del diseño e implementación de estrategias para la transformación de la cultura institucional en la perspectiva de la gestión ética. Estos equipos deben convertirse en instancias de diálogo y deliberación desde donde se analicen aquellos intereses comunes que se mueven en la entidad y que afectan a todas las personas y grupos.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

**LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:**

Art. 1°- Disponer la reestructuración del Comité de Ética Pública, el cual quedará integrado por los/as siguientes Servidores/as Públicos/as mencionados más abajo, y quienes tendrán bajo su responsabilidad las funciones establecidas en el Manual de Implementación del MECIP y Ética Pública

- a) **Paola Robertti**, Secretaria General;
- b) **Gloria Brizuela**, Directora General de Planificación y Cooperación;
- c) **Catalina Cáceres**, Directora General de Centros Regionales y Casas de Mujeres,
- d) **Martín Navarro**, Director General de Administración y Finanzas,
- e) **Nancy Arteta**, Directora General de la Asesoría de Auditoría Interna.



Paola Robertti
 Secretaria General
 Ministerio de la Mujer



...///...



Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 209/15.-

POR EL CUAL SE REESTRUCTURA EL COMITÉ DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE LA MUJER, SE CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA Y SE DESIGNAN A LA LIDEREZA Y AL GERENTE DE ÉTICA Y PROMOTOR DE BUEN GOBIERNO DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 25 de agosto de 2015

...///...

- 3 -

Art. 2°- Encomendar a los/las integrantes de la Comisión de Ética el control y vigilancia de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Buen Gobierno según lo comprendido en el Manual de Implementación del MECIP y Ética Pública. -----

Art. 3°- Designar al Lic. Martín Navarro, Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas como Gerente de Ética Pública y Promotor de Buen Gobierno del Ministerio de la Mujer, quien tendrá bajo su responsabilidad las siguientes funciones:

- a) Dirigir el proceso de ética pública al interior de la institución en coordinación con el comité de ética.
- b) Convocar y coordinar las sesiones del comité de ética.
- c) Coordinar la elaboración del plan de mejoramiento conducente a instalar el proceso de ética en la institución.
- d) Coordinar, apoyar y hacer seguimiento del trabajo del equipo de alto desempeño, así como del líder de ética.
- e) Gestionar ante el comité de ética los apoyos logísticos y de tiempo necesarios para que los equipos del equipo de alto desempeño y el líder de ética ejecuten las acciones del plan de mejoramiento.
- f) Presentar al comité de ética los productos del equipo de alto desempeño para su aprobación y dinamizar el tema en esta instancia.
- g) Asegurar la adopción formal del código de ética por parte de la máxima autoridad de la entidad.
- h) Ser el conducto regular entre el comité de ética y el líder de ética.
- i) Mantener informada a la máxima autoridad de la entidad sobre la marcha del proceso de fortalecimiento de la ética.
- j) Evaluar conjuntamente con el comité de ética el progreso en la implementación del proceso de ética pública.
- k) Gestionar la adopción e implementación del código de buen gobierno establecido en el Manual de Implementación del MECIP y Ética Pública.
- l) Asegurar la adopción formal del código de buen gobierno.
- m) Promover y liderar la conformación y puesta en operación del comité de buen gobierno.
- n) Liderar las acciones de difusión del código de buen gobierno a los diferentes grupos de interés.
- o) Ser conducto regular entre el comité de buen gobierno y la alta dirección de la entidad.



Paola Robertti
Secretaria General
Ministerio de la Mujer

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



...///...



Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 209/15.

POR EL CUAL SE REESTRUCTURA EL COMITÉ DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE LA MUJER, SE CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA Y SE DESIGNAN A LA LIDEREZA Y AL GERENTE DE ÉTICA Y PROMOTOR DE BUEN GOBIERNO DE LA INSTITUCIÓN.

...///...

- 4 -

Asunción, 25 de agosto de 2015

- p) Promover el permanente estudio y cumplimiento de las políticas de buen gobierno por parte de todos los directivos de la entidad.
- q) Verificar que el código de buen gobierno sea la base para la rendición pública de cuentas.
- r) Establecer estrategias para expandir la dimensión ética a otros grupos de interés (contratistas, proveedores, otras instituciones).
- s) Convocar y presidir las reuniones del Equipo de Alto Desempeño.

Art. 4°- Disponer la Conformación del Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública (EADE) del Ministerio de la Mujer, quienes tendrán las funciones establecidas en el Manual de Ética Pública y el cual quedará integrado por los/las servidores/as de la Nómina Adjunta que forma parte integrante de esta Resolución. -----

Art. 5°- Designar a la Abg. Karen Macchi Troche, como Lideresa de Ética Pública, quien tendrá bajo su responsabilidad las siguientes funciones:

- a) Convocar y coordinar las sesiones de trabajo del equipo de alto desempeño.
- b) Liderar la ejecución del plan de mejoramiento por parte del equipo de alto desempeño, con apoyo del gerente y del Comité de Ética.
- c) Mantener informado al Gerente de Ética sobre la marcha de las actividades del equipo de alto desempeño.
- d) Ser el conducto regular entre el Equipo de Alto Desempeño y el Gerente de Ética.
- e) Entregar al Gerente de Ética los productos del Equipo de Alto Desempeño para que este los direcciones hacia el Comité de Ética su aprobación y dinamizar el tema en esta instancia.

Art. 6°- Encargar a todos/as los/as titulares de las distintas dependencias del Ministerio de la Mujer, presten la cooperación requerida a los equipos de trabajo que conforman la estructura organizativa para la gestión ética. -----

Art. 7°- Derogar, todas las Resoluciones contrarias a lo resuelto en la presente Resolución. -----

Art. 8°- Comunicar a quienes correspondan y cumplida, archivar. -----



Paola Robertti
Secretaria General
Ministerio de la Mujer

COPIA FIEL DEL ORIGINAL





Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 209/15

ANEXO
EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO (EADE)

N°	NOMBRE Y APELLIDO
1	Luis Arnaldo Vallovera Antúnez
2	Liz Sandra Acosta González
3	Saul Acuña Benitez
4	Richard Ernesto Schittner Ramírez
5	Silvia Soledad Mernes de Vera
6	Denisse Rocio Yerutá Gonzalez
7	Delia Rossana Delgado
8	Alba Teresa Garcia Rodríguez
9	María Teresa Muñoz Ramírez
10	Viviana Paola Paredes Chamorro
11	María Isabel Torres Espínola
12	Juan Cancio Fleitas Belotto
13	Silvia Gricelda Lezcano Vargas
14	Graciela Asunción Santacruz de Aguilera
15	Sandra Leticia Ayala Guimaraes
16	Patricia María Doldán Bogado
17	Mónica Judith Zayas Fretes
18	Karen Gisselle Macchi Troche
19	Gloria Susana Bareiro Alvarenga – Centro Regional de las Mujeres de Filadelfia
20	Erika Patricia González Mendoza–Centro Regional de las Mujeres de Ciudad del Este
21	Viviana Noemi Sosa Arce– Centro Regional de las Mujeres de Pedro Juan Caballero
22	Aurelia González Jara – Centro Regional de las Mujeres de Curuguaty



Paola Robertti
Secretaria General
Ministerio de la Mujer

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

